ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
JFPB/JEEP/AAFV

LOTA, 26 JUL. 2018

DECRETO Nº 1376 /

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **Doña PABLA GRANDON SEPULVEDA R.U.T Nº** en la cual incluye, Certificado de Destino Nº 28 de fecha 05/07/2018/ Declaración jurada para obtener Patente Comercial Microempresarios.

b) D. S. Nº 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. Nº 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

d) Ley 20.031 de fecha 08/07/2005.

e) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

f) Dcto. DFL Nº 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial de fecha 26/07/2006 del, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley Nº 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorizase a **Doña PABLA GRANDON SEPULVEDA R.U.T Nº** para que funcione con Patente Comercial Microempresarios en Squella Nº 256, Lota. Giro: **BAZAR Y PAQUETERIA.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE(S)

Distribución:
- Sra. Pabla Grandón Sepúlveda.-
- C/c Patentes Comerciales.-
- C/c Oficina de Transparencia.-
- Archivos.-